

## DOCUMENTO NUMERO 1.

Un timbre en blanco que dice: „Rafael Olvera.—Sr. D. Leandro Múzquiz.—San Juan del Río.—Jalpan, Abril 17 de 1880.—Mi apreciable y fino amigo.—Tengo el gusto de contestar su muy grata de 14 del actual, que recibí ayer á las seis de la tarde, manifestándole: que aunque por conducto de nuestro amigo *Don José María Romero*, dije á vd. que todo estaba ya arreglado, para obtener un probable éxito en el asunto de elecciones, sin embargo, luego que ví la cópia del telégrama que se sirve vd. insertarme en su ya citada, inmediatamente dispuse que no se efectuaran las elecciones en los distritos de *Jalpan, Toliman y Cadereyta*, y por consiguiente no las habrá, según los deseos de nuestros buenos amigos. Doy á vd. las mas expresivas gracias, por la eficacia y especial empeño que ha tomado en este asunto, para beneficio del Estado de Querétaro y de nuestros buenos amigos. No he pagado nada al propio que trajo su muy apreciable, porque dice vd. que está pagado de su viaje, pero sí le suplico que me haga favor de llevarme una cuenta de todos los gastos que se eroguen en este negocio, y avisarme su importe para remitírselo. En espera de su contestacion y sin otro asunto á que referirme, hoy me repito de vd. como siempre su afectísimo amigo y atento seguro servidor Q. B. S. M.—Firmado.—*Rafael Olvera.*

## DOCUMENTO NUMERO 2.

### DISTRITO DE CADEREYTA.

En la ciudad de Cadereyta Méndez, á los diez y ocho días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta, y á las diez de la noche del mismo día, reunidos los ciudadanos electores para hacer nueva eleccion, por haber sido interrumpida en la mañana despues de haberse hecho la declaración conforme á la ley, en favor del C. Francisco G. de Cosío, y no haber podido recoger las firmas de los ciudadanos electores por el atentado ocurrido; y para evitar todo motivo de nulidad, el colegio creyó conveniente volverse á reunir para hacer la eleccion, y dando cumplimiento á la convocatoria de 1º de Abril del presente año y con entera sujecion á la ley electoral de doce de Noviembre de mil ochocientos setenta. Despues de haber pasado lista veintidos electores de cuarenta que debieron ser, y faltando trece de los que concurrieron en la mañana por causa de los escándalos acaecidos, se procedió á nueva eleccion para Gobernador del Estado. Hecha ésta se hizo la computacion de votos, resultando diez y seis sufragios por el C. Francisco G. de Cosío, por seis que obtuvo el C. General Rafael Olvera. A continuacion el C. presidente preguntó tres veces, si habia algun ciudadano que quisiera hacer uso de la palabra, y no habiendo quien la pidiera, hizo la declaracion siguiente: „Es Gobernador del Estado de Querétaro, por este distrito, el C. Fran-

cisco G. de Cosío, por haber alcanzado mayoría de votos. Acto continuo el C. presidente puso á discusión esta acta, la que fué aprobada por el colegio, disponiendo se comunique al C. Prefecto de este distrito, y se remita cópia de esta acta y de la lista de escrutinio á la H. Legislatura, así como tambien al Gobierno del Estado, con lo que concluyó la presente que firmaron los ciudadanos electores.—Presidente, José Gomez Zavala. Primer escrutador, Manuel C. Anaya. Segundo escrutador, Agustín Bárcena. Doroteo Maldonado. Teodosio Alvarez. Aniceto Ramirez. Octaviano Alvarez. Luis Diaz. Onofre Hernandez. Jesus Carbajal. Brígido Bárcena. Joaquin Ruiz. Cármen Moran. Manuel Martinez. José Torres. José Herrera. Zenon Hurtado. Felipe Gonzalez. Luciano García. Juan Barron. Primer secretario, Juan Gayon. Segundo secretario, J. Próspero Terreros.

Es cópia que certificamos estar fielmente sacada de su original á que nos remitimos.

Cadereyta, Abril 18 de 1880.—Presidente, *J. Gomez Zavala*.—Primer escrutador, *Manuel C. Anaya*.—Segundo escrutador, *Agustín Bárcena*.—Primer Secretario, *Juan Gayon*.—Segundo secretario, *José Próspero Terreros*.

## DOCUMENTO NUMERO 3

### MANIFIESTO

que el Colegio electoral del Distrito de Cadereyta Méndez, hace no solamente á la faz del Estado de Querétaro sino de la Nacion entera.

Sabido es de todo ciudadano que la Carta fundamental de la Nacion, así como la particular de los Estados, concede el derecho á los ciudadanos de conferir sus poderes á aquellos que deben representarlos en los comisos, para con el mejor acierto elegir las personas que por sus honrosos antecedentes, por su recto juicio y por su saber, deban regir los destinos de los pueblos de un Estado ó bien los de la Nacion.

Nosotros, que fuimos investidos con el carácter de electores ó representantes de los derechos populares de nuestros respectivos municipios, fuimos convocados por decreto de 1º de Abril expedido por la H. Legislatura del Estado, y citados por el Prefecto del distrito para que salvas las demas prescripciones de ley, ejerciéramos nuestro ministerio, ministerio augusto por cierto, por la delegacion de facultades de la soberanía del pueblo con que nos encontrábamos autorizados, para el domingo 18 de Abril postular la persona, que debia encargarse por el término constitucional, del Gobierno de Querétaro.

Instalado el Colegio electoral de Distrito, de la mane-

ra mas legal, el Sábado 17, es decir el dia anterior al en que debia tener lugar la postulacion de Gobernador, se nos citó, como es de ley, por el presidente del Colegio con aquel objeto para las diez del dia siguiente. Reunidos á la hora citada en el lugar respectivo, pasada lista de los electores presentes, con fin de cerciorarse el Presidente y Colegio, si existia *quorum*, resultaron treinta y cinco del número de cuarenta de que debia componerse el Colegio todo de Distrito: convencido de esta legitimidad el C. Presidente anunció se procedia á la eleccion. Los secretarios recogieron en ánforas las cédulas de la votacion, se contó el número de aquellas, que correspondia con el de los electores; de un modo muy visible se tomaba cada boleta, se leia por quien correspondia el nombre que aquella contenia, y cada escrutador tomaba nota. Al terminar este procedimiento, y hecha la computacion de los votos, el Presidente tomó una lista de uno de los escrutadores, y expresó en voz bastante inteligible, que en virtud á haber obtenido el C. Francisco G. de Cosío veintiun votos, y el C. General Rafael Olvera catorce, declaraba, que el C. Cosío habia sido electo Gobernador del Estado por el Distrito de Cadereyta. En aquel momento uno de los electores, C. Antonio Olvera del Colegio electoral municipal de Bernal, indicó no estar conforme con el resultado de la eleccion, y pidió se pusieran en pié los electores que habian brindado su voto al General Olvera, y lo hicieron en número de siete ú ocho, permaneciendo los demas sentados: con este hecho quedó mas confirmada la legalidad de la eleccion, de lo que estamos en conciencia plenamente convencidos, así como de la integridad de la mesa. Que tanto mas convencidos estamos, los infrascritos electores,

que formábamos mayoría, de la legitimidad de la eleccion cuando nos fijamos en la importante circunstancia de que las cédulas de los electores que habian sufragado por el General Olvera, eran de unas dimensiones mayores que las de los que lo habíamos hecho por el Sr. Cosío. Que considerando sin duda, los que postulaban á Olvera, por la impopularidad de éste, y tal vez por consigna que hayan recibido, iban algunos electores armados, pues que no debe inferirse otra cosa, es decir, que de antemano tenian concertado el crimen, cuando allí, entre los del Colegio electoral, aparecieron Francisco Olvera Maldonado, Pomposo Arviso, Felipe del propio apellido, Ausencio y José María Nieto, Agripino y Teodomiro Olvera, Eduardo Vargas, Manuel Trejo y Tomás Rios, gente del pueblo y sin investidura legal, se arrojaron armados sobre los que componian la mesa poniendo pistolas en los pechos y gritando..... ¡no hay eleccion!.....¡no hay eleccion! En medio de aquella confusion se presentó el C. Prefecto, queriendo volver al orden á los que de una manera audáz como criminal, atentaban contra la vida de los representantes de la soberanía y de los derechos del pueblo, llamado PODER ELECTORAL; y en vano les dirigia la palabra, para que por quienes competia, tomaran los recursos que la ley les concede; pero que no ocurrieran á aquel medio, que los constituia responsables: que debido á la prudencia de aquel funcionario no acaecieron desgracias que lamentar, pues que no empleaba la fuerza, porque se encontraba solo y desarmado, y sí hacia uso de la persuacion. Que en aquellos momentos, y cuando intentaba salir estuvo en peligro la existencia del Prefecto por impedirle el paso Agripino Olvera con una pisto-

la que le tendió: que los revoltosos tiraron tiros para el interior del local donde se encontraba el Colegio, pegando una bala de rebote en el pecho, al elector José Torres: que aun fuera de la calle el mismo Prefecto evitó conflictos. Que por haber sido interrumpido el acto por los asaltantes; por la noche fueron citados por la mesa para reproducir la eleccion, por un mero escrúpulo, y terminar el expediente respectivo; mas como con motivo del hecho algunos electores se dispersaron en minoría, nos reunimos en mayoría en número de veintidos, habiendo faltado cinco por los motivos expresados; se mandó levantar el acta que firmamos. Que en vista de semejantes procedimientos, y despues de haber llegado á nuestro conocimiento que la minoría, (minoría) capciosa, y por los asaltantes, se ha tratado de tergiversar la realidad de los hechos MANIFESTAMOS de un modo público ante la sociedad, no solamente queretana, sino de la República entera, que los hechos pasaron tales cuales los hemos relacionado: MANIFESTAMOS asimismo, que de nuestra libre y espontánea voluntad dimos nuestro voto diez y seis de los infrascritos, para Gobernador del Estado, al C. Francisco G. de Cosío, por las virtudes de honradez y capacidad que posee, prendas que nos aseguran y garantizan su buen Gobierno. Los infrascritos acordamos se remita esta manifestacion por conducto del Gobierno al Congreso del Estado para su inteligencia y demas fines.

Cadereyta, Mayo de 1880.—*J. Gómez Zavala*, presidente.—*Manuel C. Anaya*, primer escrutador.—*Agustín Bárcena*, segundo escrutador.—*Luis Diaz*, José Torres, Octaviano Alvarez, Zenon Hurtado, Manuel Martinez, Aniceto Ramirez, Onofre Hernandez, Benito Torres, Teodosio Alvarez, Brígido Bárcena, Joaquin Ruiz, Carmen Moran, Jesus C. y Anaya, Doroteo Maldonado, Felipe Gonzalez, José Herrera, Anastasio Hernandez, *Juan Gayon*, primer secretario, *J. Próspero Terremos*, segundo secretario.

PROYECTO DE LEY

PRESENTADO A LA CAMARA FEDERAL

POR EL C. SENADOR

JUVENTINO GUERRA

RELATIVO A QUE SE RESTABLEZCA EL ORDEN CONSTITUCIONAL  
EN EL ESTADO DE QUERÉTARO  
SUBVERTIDO POR LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL MISMO.

SESION DEL 25 DE MAYO DE 1880.

MEXICO.

IMPRENTA POLIGLOTA.

1880.